



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



125-XXI-2012

EL SUSCRITO, **LIC. GUILLERMO MARRÓN ROSAS**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO **CONSTAR Y CERTIFICO**, A USTEDES:

C.P. OSWALDO MURILLO MARTÍNEZ, SÍNDICO MUNICIPAL
PRESENTE:

QUE DERIVADO DE LA **SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE** DE CABILDO NÚMERO **21**, CELEBRADA LOS DÍAS **02 Y 17 DE ABRIL DE 2012**, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA SE PRESENTÓ EL **DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PARA REGULARIZAR LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES**; MISMO QUE FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD**; A LO CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que con motivo del crecimiento tan acelerado en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur; dentro del cual se han conformado algunas colonias con asentamientos humanos irregulares, creando un problema social que afecta la seguridad patrimonial en las familias cabeñas, por lo que de acuerdo a lo que establece el **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012** establece que es necesario reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren su nivel de vida y garanticen alimentación, salud, educación y una vivienda digna, tal y como lo establece la Constitución.

SEGUNDO.- De igual modo se establece como prioritario afianzar una cultura de legalidad para que los mexicanos vean protegida su integridad física, su familia y su patrimonio en un marco de convivencia social armónica, el Gobierno Federal y los Ayuntamientos con el objetivo de atender la regularización de la tenencia de la tierra promueven mecanismos necesarios para que los poseedores puedan acceder a la regularización, trayendo como consecuencia el beneficio para los Ayuntamientos su incorporación al padrón de contribuyentes.

Por tal motivo el Ayuntamiento de los Cabos y la Delegación Estatal de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra por sus siglas "CORETT" como una de las alternativas para la solución de problemas relacionados con la los asentamientos irregulares dentro de su jurisdicción, Acuerdan la suscripción del Convenio de Coordinación para unir esfuerzos al respecto.



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



125-XXI-2012

TERCERO.- En el respectivo convenio de colaboración el Ayuntamiento se compromete a otorgar todas las facilidades ante las Direcciones Municipales correspondientes, a fin de agilizar y generar los mecanismos que conlleven a la regularización a favor de los poseesionarios.

CONSIDERACIONES LEGALES

I.- Dentro de las facultades que la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos contempla para los Municipios en su Artículo 115, fracción II que "Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley...", estableciendo, asimismo, en la fracción, inciso b, que "Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento".

II.- La Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur artículo 51 señala que son facultades del ayuntamiento:

I.- En materia de gobierno y régimen interior:

II.- En materia de obra pública y desarrollo urbano:

e).-Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra en el ámbito de su competencia;

III.- *El Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, en su Artículo 39 apartado II incisos señala lo siguiente:*

II.-En materia de obra pública y desarrollo urbano:

a)

b)...

...

f) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra en el ámbito de su competencia

g)

h)

i) Preservar, conservar y restaurar el medio ambiente en el Municipio y participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; así como la celebración de convenios con las instancias gubernamentales del orden federal y estatal.

De acuerdo a los antecedentes y consideraciones de derecho que preceden y en ejercicio de las facultades sustentadas en los preceptos de derecho citados en el proemio del presente escrito, pongo a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el presente DICTAMEN, de conformidad con los siguientes:



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



125-XXI-2012

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para regularizar los asentamientos irregulares en el municipio de Los Cabos Baja California Sur.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General Municipal, para que comparezcan a la firma del mencionado convenio.

TERCERO.- Se instruye al Secretario General Municipal de este Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, solicite la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos correspondientes.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.



SECRETARIA GRAL.
LOS CABOS, B.C.S.

DOY FE.
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
[Handwritten signature]
LIC. GUILLERMO MARRON ROSAS

C.C.P. C. ING. JOSÉ ANTONIO AGÚNDEZ MONTAÑO.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S.
C.C. REGIDORES DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
LIC. LUIS SEVILLA ALATORRE, DIR. MPAL. ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.
C. ISAAC CASTRO GONZÁLEZ, DIR. MPAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.
C. ARQ. PEDRO AGUILAR CRUZ.- DEL. ESTATAL DE CORETT
ARCHIVO.-